



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García
Núm. 09/2

Depósito Legal:
BU-1-1958

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas —: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978

Sábado 29 de abril

Número 98

MINISTERIO DEL INTERIOR

REAL DECRETO 643 / 1978, de 10 de marzo, por el que se aprueba la incorporación de las Entidades Locales Menores de Mata Sobresierra y Robredo Sobresierra a las de Gredilla la Polera y Villabilla Sobresierra, pertenecientes al municipio de Gredilla la Polera (Burgos).

El Ayuntamiento de Gredilla la Polera acordó incoar expediente para la incorporación de las Entidades locales menores de Mata Sobresierra y Robredo Sobresierra a las de Gredilla la Polera y Villabilla Sobresierra, todas ellas pertenecientes a su municipio de la provincia de Burgos, alegando la escasez de su población y las dificultades para su desenvolvimiento. Las Juntas vecinales de las cuatro Entidades locales menores acordaron dar su conformi-

dad a las incorporaciones propuestas.

El expediente se sustanció con arreglo a las normas de procedimiento contenidas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales para la incorporación de municipios, que se han aplicado por analogía al presente expediente, sin reclamación alguna durante el período de información pública a que estuvieron sometidos los acuerdos municipales.

La Diputación Provincial y el Gobierno Civil han informado en sentido favorable, y en el expediente se ha demostrado la conveniencia de la incorporación proyectada, concurriendo en el supuesto las causas exigidas en el artículo catorce, en relación con el apartado c) del artículo trece de la vigente Ley de Régimen Local.

En su virtud, oído el Consejo de Estado en comisión permanente, a propuesta del Ministro del Inte-

rior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero. — Se aprueba la incorporación de las Entidades locales menores de Mata Sobresierra y Robredo Sobresierra a las de Gredilla la Polera y Villabilla Sobresierra, pertenecientes al municipio de Gredilla la Polera (Burgos).

Artículo segundo. — Queda facultado el Ministerio del Interior para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior, Rodolfo Martín Villa.

(B. O. E. núm. 82, de 6-4-78).

DELEGACION DE HACIENDA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

ANUNCIO DE SUBASTA

Tendrá lugar el próximo día 16 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta, por el sistema de «pujas a la llana», de los siguientes géneros, conforme a lo dispuesto en los arts. 420 y siguientes de las Ordenanzas de Aduanas y 89 de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lote, marca y modelo	Matrícula	Bastidor	Valoración
1 B. M. C. Furgoneta	WWR-866-6	6374	30.000
2 Peugeot 204	68-NZ-64	8770615	75.000

	Lote, marca y modelo	Matricula	Bastidor	Valoración
3	Peugeot 404	3384-DJ-33	8227080-g	60.000
4	Opel Kadett		motor: 11-04773008	30.000
5	Peugeot 204	8516-CK-69	6608013	60.000
6	Renault 4	1961-QH-35	2130699	1.000
7	Fiat 124	122-KH-16	0544975	26.000
8	Peugeot 404	3010-E-92	4188031-g	27.000
9	Simca 1300		TB-7625838	25.100
10	Peugeot 204	4761-CV-94	8916167	26.000
11	Peugeot 504	152-WY-75	A13-1222122	100.000
12	Sidat Toyota	1104-ST-77		130.000
13	Renault 16	34-W-57	2525964	4.000
14	Opel Rekord	CW-DN-261	122953261	8.000
15	Ford Capri	1558-HT-78	ECJEY-GAECRJ-32764	5.000
16	Ford Transit	GUB-789-D		5.000
17	Simca 1501 F	6019-BS-93	TC2-262027	8.000
18	Simca 1501		7160349	4.000
19	Daf 55	09-26-VD	01971	3.000
20	Autounión Audi		6843054538	25.100
21	Volkswagen familiar		3602041339	25.100
22	Opel Kadett	793-MR-64	331564383	5.000
23	Peugeot 304	254-PT-03	304-001-3086904	51.000
24	Fiat 124	381-ATX-75	124A-047876	25.100
25	Peugeot 403	9149-FM-76	37-3344773	4.000
26	Simca 1100	1452-EW-92	EE-151113 H	5.000
27	Volkswagen furgoneta	BA-26-81	2312057945	40.000
28	Fiat 124	444-NL-68	683654 EN	26.000
29	B. M. W.		3614429	26.000
30	Ford Ranchera	BV-13-23	GA-37-LL-45206	26.000
31	Opel Coupé	SU-SL-18	motor: 10S-0007995	2.000
32	Volkswagen 1300	E-6378	116717100	3.000
33	Peugeot 204	13-48-JD	8692168	5.600
34	Un televisor I. T. T., Ideal, color, 1840			25.600
35	Un radio-cassett, marca Manta, modelo R. C., 707, número de serie 23721810			3.960
36	Un radio-cassett, marca Manta, modelo R. C., 707, número de serie 23720246			3.960
37	Un radio-cassett, marca Manta, modelo R. C., 707, número de serie 24720582			3.960

Los lotes 1 al 7, ambos inclusive, están depositados en la calle 3-33, núm. 5 del barrio de Gamonal, los lotes 8 al 33, ambos inclusive, se encuentran depositados en el recinto que estuvo ocupado por el Regimiento de carros «España número 11», de la División de montaña «Navarra núm. 6», en Villafria. Y los lotes 34 a 37, ambos inclusive, se encuentran depositados en esta Delegación de Hacienda, donde podrán ser visitados todos los días hábiles de oficina, excepto sábados, desde las 11 hasta las 13 horas. Los lotes depositados en la calle 3-33, podrán ser visitados los días impares laborables, y los depositados en Villafria, los pares, ambos a las horas anteriormente citadas, a partir del dos de mayo.

La subasta se celebrará por el sistema de «pujas a la llana», debiendo ser la puja mínima, para los lotes cuya valoración sea de veinticinco mil cien pesetas o su-

perior, de mil pesetas y, para los demás, de quinientas pesetas.

En caso de quedar desierto algún lote se celebrará, respecto del mismo, una nueva subasta, a continuación del último, sirviendo de precio de tasación la cantidad ofrecida por el primer postor que, a juicio de la Junta, se considere correcta y a partir de ella se continuará por «pujas a la llana» hasta su adjudicación.

Los adjudicatarios deberán abonar, en el momento de la adjudicación, el veinte por ciento del remate, en concepto de depósito, y el resto más el importe del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, «Voz Pública», gastos de anuncio y retroquelado, en un plazo que, en ningún caso excederá de ocho días hábiles. Debiendo proceder a la retirada de los vehículos y demás géneros del lugar en donde se encuentran depositados en plazo que, en ningún caso excederá de ocho días hábiles, a

partir de la fecha de subasta, no haciéndose cargo esta Delegación de Hacienda, a partir de este momento, de los mismos. Los gastos de retirada de los géneros son a cuenta de los adjudicatarios.

Con arreglo a lo que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de octubre de 1970, los vehículos automóviles extranjeros, con excepción de las motocicletas que hayan de subastarse por cualquier causa, y cuyo valor de tasación, a efectos de subasta, sea inferior a veinticinco mil pesetas no podrán obtener el certificado único de matriculación y serán vendidos como desecho para desguace.

El motor, bastidor y las partes esenciales de marcha no podrán ser utilizadas en la reconstrucción de vehículos ni incorporarse a otros ya matriculados.

Los Organismos oficiales competentes no admitirán las Certificaciones de adjudicación acreditativas del pago del importe de la su-

habsta de desechos para desguace, a efectos de solicitudes de permisos de circulación para vehículos reconstruidos ni tampoco para autorizar reformas ni reparaciones importantes en vehículos ya matriculados.

En Burgos, a 18 de abril de 1978. V.º B.º El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible). — El Secretario del Tribunal (ilegible).

1883.—2.450,00

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial

Por proveído de esta fecha, dictado en el rollo de la causa procedente del Juzgado de Instrucción de Burgos 3, señalada con el número 1 de 1978, seguida por el delito de robo, contra Juan González Junco, hijo de Juan y Antonia, de 51 años de edad, casado, albañil, natural de Granada y vecino de esta capital, sin domicilio fijo, se hace saber al mismo por la presente, que se ha acordado requerirle para el pago a don Julián Mijangos Alar, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de 12.200 pesetas.

Y para que sirva de requerimiento, expido la presente que firmo en Burgos, a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario de Sala (ilegible).

BRIVIESCA

José Luis García Tejero, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca.

Doy fe: Que en juicio de mayor cuantía 54/76, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el Sr. D. Juan Sancho Fraile, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad por prórroga de jurisdicción, los presentes autos de juicio de mayor cuantía núm. 54/76, seguidos a instancia de don Magín Bartolomé Alfageme, mayor de edad, soltero, administrativo, vecino de Bilbao, representado por el Procurador D. Luis Cortázar de la Fuente y dirigido por el Abogado D. Bernardo Quecedo Ruiz,

contra D. Jesús Romeo Vázquez, mayor de edad, soltero, conductor, vecino de Bilbao, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos; don Juan Aldecoa Olague-naga, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Bilbao, y la Compañía de Seguros Astra, domiciliada en Madrid, éstos representados por el Procurador D. José Eugenio Gutiérrez Moliner y dirigidos por el Abogado D. Mariano Martínez de Simón Noreña, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por don Magín Bartolomé Alfageme, contra don Jesús Romeo Vázquez, don Juan Aldecoa Olague-naga y la Compañía de Seguros Astra, debo absolver y absuelvo a los citados demandados de la pretensión contra ellos formulada, sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Jesús Romeo Vázquez, se notificará en forma legal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Sancho. (Rubricado).

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Jesús Romeo Vázquez, expido el presente en Briviesca, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Oficial de la Admón. de Justicia, José Luis García Tejero.

2020.—984,00

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de notificación y de citación

En autos sobre despido, números 14-17/78, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Rafael Sánchez Martínez y tres más, contra Construcciones y Excavaciones José L. Izaga (don José L. Izaga, don Ignacio Alcorta y don Luis Aragón San Clemente), a los escritos de los actores promoviendo incidente de ejecución de sentencia, ha recaído la siguiente:

«Providencia. Magistrado, señor Ramos Aguado. — Magistratura de

Trabajo de Burgos, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho. Dada cuenta; los anteriores escritos únense a autos y visto su contenido se tiene por promovido incidente de ejecución de sentencia por los actores don José Luis Lozano Lázaro, don Rafael Sánchez Martínez, don Jesús Melgosa Sáiz y don Angel Luis Ortega Estébanez y, en su consecuencia, cítese a las partes de comparecencia para ante esta Magistratura, para el día nueve de mayo próximo y hora de las doce treinta de su mañana, advirtiéndolas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y notifíqueseles esta providencia.

Lo mandó y firma S.ª S.ª, doy fe. — Firmado: J. Ramos. — Ante mí, firmado: M. Barros.

Y para que sirva de notificación en forma legal, así como de citación a fin de que comparezcan ante esta Magistratura, el día y hora señalados, a D. José Luis Izaga, cuyo último domicilio lo tuvo en Bilbao, c./ Bailén, 9, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, y en uso de las facultades que para ello se le han concedido a esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto modificar el perímetro de la Zona de Villamedianilla (Burgos), determinado en el Decreto de 13 de mayo de 1977 (B. O. E. núm. 191 de 11-8-1977), al solo efecto de comprender las fincas de la periferia que a continuación se relacionan:

INCLUSIONES

Número del polígono: 2.

Número de la parcela: 228-1;

- Nombre del propietario, Mínguez Palacín, Hnos. (5).
 229 Nicolás Álvarez Miguel.
 233 Luis Álvarez Palacín.
 234 Angel Álvarez Álvarez.
 235 Cándido González González.
 236 Avelino de los Mozos Álvarez.
 237 Mínguez Palacín, Hnos. (5).
 238 Nicolás Álvarez Miguel.
 240-1 Saturnino Mínguez de los Mozos.
 240-2 Elisea Mínguez de los Mozos.
 241 Elvira Iglesias Álvarez.
 248 Isabela Muñoz Álvarez.
 251 Amador Balbás Alcalde.
 612 Mínguez Palacín, Hnos. (5).
 613 Pilar Montes Ugarte.
 615 M.^a Luisa Muñoz Álvarez.
 616 Mínguez Palacín, Hnos. (5).
 617 Isidoro Becerril Álvarez.
 635 Avelino de los Mozos Álvarez.
 636 Eloy Palacín Gorbea.
 637 Isabela Muñoz Álvarez.
 639 Mercedes de los Mozos Palacín.
 640 Mozos Palacín, Hnos. (4).
 641 Isabela Muñoz Álvarez.
 642 Cándido González González.
 643 Luis Álvarez Palacín.
 645 Eloy Palacín Gorbea.
 646-1 Palacín López, Hnos. (2).
 646-2 Mozos Plaza, Hnos. (2).
 647 Angelines Álvarez Álvarez.
 648 Jesús Álvarez Álvarez.
 651 M.^a Luisa Muñoz Álvarez.

Número del polígono: 3.

- Número de la parcela: 901; Nombre del propietario, Teodora Díez Isar.
 902 Francisco Álvarez Escribano.
 903 Francisco Álvarez Escribano.
 907 Gaya Goya, Hnos. (3).
 959 Isaura Plaza Plaza.
 963 Mínguez Palacín, Hnos. (5).
 964 Valentina Martín Merino.
 965-1 Isaura Plaza Plaza.
 965-2 Isidoro Becerril Álvarez.
 965-3 Salvador Ugarte Sáiz.
 966 Ruiz Palacín, Hnos. (2).
 968 Gómez Palacín, Hnos. (2).
 971 Eloy Álvarez Álvarez.
 972 Ruiz Palacín, Hnos. (2).

Burgos, 19 de abril de 1978. — El Jefe Provincial del IRYDA, José Vallés Rafecas.

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 14 de abril actual, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir la convocatoria de subasta para adjudicar el arriendo del

bar-restaurante y terraza anexa para servicio del mismo, dentro del recinto Polideportivo y Piscinas municipales de esta ciudad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas sobre dicho pliego, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Briviesca, 21 de abril de 1978. — El Alcalde, Antonio L. Linares.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiéndose solicitado por don Jesús del Olmo Herrán, licencia de apertura de un taller de cerrajería, en la calle Doctor Albiñana, s/n, de esta villa, por estar sujeto a los trámites señalados en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, cumpliendo lo dispuesto en el mismo, queda expuesto al público para que en el plazo de diez días, puedan presentarse cuantas reclamaciones consideren necesarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 22 de abril de 1978. El Alcalde, A. Varona.

1989.—363,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

En sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en el día de ayer fue aprobado por unanimidad el pliego general de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de las obras de reforma interior de la Casa Consistorial, según proyecto técnico redactado por los Arquitectos don Carlos y don Miguel Angel Martínez García y con un presupuesto de 7.381.000 pesetas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, art. 24, dicho pliego general queda expuesto al público en las oficinas municipales, a efectos de examen y de las reclama-

ciones que procedan, por espacio de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Quintanar de la Sierra, a 22 de abril de 1978. — El Alcalde, Antonio Cuéllar Santamaría.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Libreta ordinaria núm. 110.285-2, de Central.

Libreta ordinaria núm. 489-6, de Belorado.

Libreta ordinaria núm. 90.736-2, de Central.

Libreta ordinaria núm. 834-5, de Oficina Urbana 11.

Libreta ordinaria núm. 6.413-2, de Aranda de Duero.

Libreta ordinaria núm. 7.933-5, de Miranda de Ebro.

Libreta de plazo fijo núm. 2.845-2, de Espinosa de los Monteros.

Libreta de plazo fijo núm. 28.015-4, de Central.

Libreta ordinaria núm. 110.956-7, de Central.

Libreta ordinaria núm. 2.601-0, de la Urbana 4.

Libreta ordinaria núm. 74.315-7, de Central.

Plazo de reclamación: 15 días para cada una.

1338.—825,00

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de libreta núm. 54104, de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

1887.—102,00

Extravío libreta número 11.078.

Oficina de Regumiel de la Sierra.

Extravío libreta número 27.109.

Oficina de Aranda de Duero.

Extravío libreta número 25.578.

Oficina de Medina de Pomar.

Extravío libreta número 25.135.

Oficina de Briviesca.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

1931.—300,00